

ORDEN de 2 de marzo de 1990, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, en solar sito en Avda. de la Paz, s/n, con vuelta a c/ Ganaderos, s/n.

Examinado todo el expediente obrante en esta Consejería, el Excmo. Sr. Consejero,

RESUELVE

«Aprobar definitivamente la modificación del

Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo epigrafiada».

Contra la citada disposición, cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, al amparo de lo establecido en la Ley 2/84, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 2 de marzo de 1990, por la que se nombra a D.ª M.ª del Rosario Calvo García como Coordinadora de la Editora Regional de Extremadura.

De acuerdo con el Decreto núm. 41/1984, de 12 de junio de 1984, por el que se crea la Editora Regional de Extremadura, y la Orden de 26 de febrero de 1985, por la que se dota a la Editora Regional de un Coordinador, y en uso de las facultades que me son conferidas.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se nombra a D.ª M.ª del Rosario Calvo García, Coordinadora de la Editora Regional de Extremadura, adscrita a la Direc-

ción General de Promoción Cultural y Educativa de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, calificándose el citado puesto como eventual, conforme a lo establecido en el artículo 2, apartado «e» del Decreto 8/1987, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual; debiendo percibir las retribuciones básicas equivalentes al Grupo A, y las complementarias correspondientes al Complemento de Destino Nivel 20 y Complemento Específico 2.1.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de marzo de 1990.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en CACERES, C/ VIENA, 1, so-

licitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: